

GOBIERNO CORPORATIVO

La estructura y responsabilidades de nuestro Consejo de Administración, nuestra Declaración de Ética y, en general, todas las actividades de la empresa se rigen por las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La administración de la compañía está confiada a un Consejo de Administración.

COMPOSICIÓN

- La totalidad de miembros son nombrados cada año por los accionistas en la asamblea general ordinaria de la sociedad.
- Los consejeros independientes deben representar, cuando menos, 25% del total de consejeros.
- La minoría de accionistas, cuyas acciones representen cuando menos 10% de las acciones del capital social de la sociedad, tendrán el derecho de elegir a un consejero y su respectivo suplente, que sólo podrán ser removidos cuando los demás miembros del Consejo de Administración también lo sean.
- El Consejo de Administración se reúne por lo menos cuatro veces al año.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Elegir al Director General.
- Funcionar como asesor/consejero de la alta dirección de la empresa.
- Trabajar activamente con el Director General para desarrollar las estrategias generales de la empresa y personas morales que ésta controla.
- Vigilar el desempeño de los directivos relevantes.
- Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado.

OTRAS PRÁCTICAS

- Las funciones de Presidente del Consejo de Administración y del Director General están separadas.
- El Consejo evalúa el desempeño de cada consejero.
- Los consejeros independientes tienen experiencia en el giro principal de la empresa.
- El Consejo tiene acceso a asesores independientes.
- El Presidente del Consejo no puede actuar como secretario ni presidir los comités del Consejo.

El Consejo de Administración apoya su gestión en tres comités, cuya labor es analizar los temas de su competencia con mayor detalle y ofrecer una recomendación al Consejo para que estudie la información y tome la decisión que concrete la mayor creación de valor para nuestros accionistas.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Está formado por tres consejeros, todos ellos independientes. Entre sus responsabilidades, se encuentran seleccionar al auditor externo de la compañía y establecer sus honorarios, cerciorarse de que el esquema de control interno de la empresa sea adecuado y que se cumpla con las disposiciones contables y legales aplicables, así como revisar las operaciones con partes relacionadas que la empresa llegue a efectuar.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría tiene la facultad de revisar los estados financieros para asegurarse de que muestran un fiel panorama de las condiciones financieras de la empresa.

También cuenta con un procedimiento para recibir, retener y responder a las quejas relacionadas con prácticas y controles contables, así como con cuestiones de auditoría. Existe un procedimiento que permite mantener el anonimato de las personas con quejas relacionadas a cuestiones contables.

El Comité de Auditoría tiene la autoridad y los recursos necesarios para contratar abogados y cualquier otro tipo de asesor externo que requiera para cumplir con sus responsabilidades.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría cumple con las siguientes prácticas:

- Todos los miembros del Comité de Auditoría son consejeros independientes.
- Todos los miembros del Comité de Auditoría son expertos en finanzas.
- Los auditores externos no prestan servicios de consultoría a la compañía.
- Se rota periódicamente al socio de la firma de auditores externos que dictamina los estados financieros de la sociedad.
- El Comité de Auditoría tiene reuniones privadas y recibe reportes periódicos de las áreas de auditoría interna, legal y cumplimiento y comportamiento ético.

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Está formado por tres consejeros, todos ellos independientes. El objetivo del Comité de Prácticas Societarias es disminuir el riesgo de que se lleven a cabo operaciones en condiciones desventajosas para el patrimonio de la sociedad o que privilegien a un grupo determinado de accionistas.

Sus principales funciones son las siguientes:

- Aprobar las políticas para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio de la sociedad.
- Autorizar operaciones con personas relacionadas, la remuneración del Director General y las políticas para las remuneraciones de los directivos relevantes.
- Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes sobre prácticas contables, y
- Convocar a asambleas de accionistas y cerciorarse de que se inserten en el orden del día los puntos que estimen pertinentes.

Miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias:

Ernesto Vega Velasco*

Blanca Treviño de Vega*

Antonio Echebarrena*

* *Consejero Independiente*

COMITÉ EJECUTIVO

Consta de tres consejeros. Entre sus atribuciones se encuentran las funciones de planeación estratégica de la empresa.

Miembros del Comité Ejecutivo:

Doug McMillon
Scot Rank
Eduardo Solórzano

DECLARACIÓN DE ÉTICA

La honestidad y la integridad son valores fundamentales de Walmart de México y categóricamente afirmamos que en ninguna forma son negociables. Por ello permanentemente vigilamos que rijan todas nuestras actividades.

Algunas de las principales cuestiones que cubre nuestra Declaración de Ética son:

- Política de puertas abiertas
- Relación con proveedores
- No discriminación
- Conflicto de intereses
- No aceptación de regalos
- Confidencialidad de la información privada y comercial
- Responsabilidad ambiental, salud y seguridad
- Conductas inapropiadas
- No represalias
- Inversiones financieras
- Competencia justa
- Integridad financiera
- Anticorrupción
- No participación política
- Comercio internacional

Walmart de México cuenta con un área de Ética y Cumplimiento, que depende de la Vicepresidencia Senior de Legal y Cumplimiento, encargada de difundir y promover nuestras políticas de comportamiento ético, gobierno corporativo y la observancia estricta de los ordenamientos legales que nos rigen. El Comité de Auditoría recibe informes periódicos de esta área.

Anualmente, respondemos y enviamos a la Bolsa Mexicana de Valores el Código de Mejores Prácticas Corporativas, el cual se encuentra disponible en la página de Internet de dicha institución.